

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 348-2016

Guatemala, 28 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en los programas 13 Prevención de la Desnutrición Crónica y 16 Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA, principalmente para cubrir compromisos de pago de arrendamiento de ventiladores pulmonares y monitores de signos vitales, así como remozamientos de instalaciones, pruebas de embarazo y de VIH, adquisición de nitrógeno de urea, tiras de orina, medicamentos diversos como: saquinavir 500mg, zidovudine, nevirapine, abacavir, ritonavir, lopinavir 200mg y 50mg, lamivudine 150mg, zidovudine 30mg y darunavir, vitaminas, sueros, vacunas, penicilina, antibióticos, insulina y hormonas; material médico quirúrgico tales como: jeringas, guantes, bisturí, mascarilla, hilo de sutura y vasos de precipitación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **768** de fecha **28 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

d

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>21,014,411</u>	<u>21,014,411</u>
382	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11	10,000,000	10,000,000
389	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	11,014,411	11,014,411

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>21,014,411</u>	<u>21,014,411</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>21,014,411</u>	<u>21,014,411</u>
Gastos de Funcionamiento	21,014,411	21,014,411

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES (Q21,014,411)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
HACC/rcgn



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

